



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 644/2025

“SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CORREDORES TRONCALES DEL AMG”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 644/2025** referente al **“SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CORREDORES TRONCALES DEL AMG”**, requerido por la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **15-024-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **08 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).
3. El **14 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **POLYMETRIX CONSULTING S.A. DE C.V.**
 - **SYSTEMGAT S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**Fallo Desierto****Licitación Pública Local LPL 644/2025****“SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
PARA CORREDORES TRONCALES DEL AMG”****Sin Concurrencia del Comité****EVALUACIÓN DOCUMENTAL:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• POLYMETRIX CONSULTING S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar la totalidad de los documentos, conforme a lo establecido en las bases.	<ul style="list-style-type: none">• SYSTEMGAT S.A. DE C.V., el licitante presenta su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con una antigüedad mayor a 15 días, contraviniendo lo establecido en el punto 5.4.2, inciso b), punto IV, de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, del cual se desprende que el proveedor **POLYMETRIX CONSULTING S.A. DE C.V.** es solvente documentalmente, contrario al proveedor de nombre **SYSTEMGAT S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos documentales requeridos en las bases del proceso de licitación de marras, por lo que su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que pueden ser susceptibles de ser analizadas técnicamente y del resultado del análisis presentado dentro del anexo número 1 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de “**LA LEY**”, que a la letra prevé:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 644/2025

**“SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
PARA CORREDORES TRONCALES DEL AMG”
Sin Concurrencia del Comité**

Artículo 72.

1. (...)

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y

(...)

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una segunda convocatoria, de lo correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 644/2025, referente a la “SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA CORREDORES TRONCALES DEL AMG”; al respecto, se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de noviembre de 2025**.

Elaboró: Alfonso Gómez Luna Mendoza.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 644/2025

“SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
PARA CORREDORES TRONCALES DEL AMG”
Sin Concurrencia del Comité

CCJ

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

Carolina González Angulo

CAROLINA GONZÁLEZ ANGULO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

J



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 644/2025

**“SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
PARA CORREDORES TRONCALES DEL AMG”
Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SYSTEMGAT S.A. DE C.V.	POLYMETRIX CONSULTING S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	NO CUMPLE, Presenta vencido	SI PRESENTA



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 644/2025

**“SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA DE USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
PARA CORREDORES TRONCALES DEL AMG”
Sin Concurrencia del Comité**

13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que el proveedor **POLYMETRIX CONSULTING S.A. DE C.V.**, cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declara solvente documentalmente, por el contrario, el proveedor **SYSTEMGAT S.A. DE C.V.** no cumple documentalmente por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza

Cargo: Coordinador ejecutivo

FIN DEL ANEXO 1

6